

C I R C U L A R No. 0 1

DE: COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS ELECTORALES

PARA: COMITÉ EJECUTIVO FECODE Y SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: INFORMACIÓN PROCESO ELECCIONES COMITÉ EJECUTIVO 2023 - 2027

FECHA: BOGOTÁ D.C., 27 DE FEBRERO DE 2023

Estimados compañeros, un cordial saludo.

1. En el marco de la Resolución No. 01 del 26 de enero de 2023 la Comisión Nacional de Garantías Electorales de FECODE, como organismo responsable de la organización y coordinación del **proceso de elección del Comité Ejecutivo para el periodo 2023 – 2027** que se llevará a cabo el **día 26 de mayo** del año en curso y que fue designada por la Junta Nacional y se instaló el día 20 de febrero, informa que está conformada por 11(once) miembros principales de la siguiente manera:

1. Oswaldo Giovanni Rojas Morales
2. José Hidalgo Restrepo Bermeo
3. Clemencia Vanegas Manrique
4. John Olimpo Ávila Buitrago
5. Luz Aída Martínez Eraso
6. Rafael Lozano Ibargüen
7. José Israel González Blanco
8. Alfonso Javier Sarmiento Vargas
9. Vivian Charlot Bernal Sabá
10. Nubia Rocío González Chávez
11. Katherine Tobón Vera

2. El proceso de inscripción de planchas para el Comité Ejecutivo de FECODE está regulado por la Resolución No. 01 del 26 de enero de 2023 y se realizará, en la sede de la Federación (carrera 13 A N° 34 – 54, Bogotá), cuarto piso, en el horario de 8:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., días hábiles.

3. De acuerdo al artículo 7° del Capítulo III de la Comisión Nacional, Departamental, Distrital y Municipal de Garantías Electorales del Código Electoral de los estatutos de FECODE, la Comisión Nacional de Garantías Electorales, es la responsable de la organización electoral y de acuerdo a sus funciones le corresponde recepcionar la inscripción de candidatos, votaciones y escrutinios; por lo tanto, el proceso de inscripción de planchas se hace ante los miembros de dicha comisión.
4. En el artículo 5° literal d, de la Resolución N° 01 del 26 de enero de 2023 para la **Inscripción de Plancha**, cada documento deberá ser presentando por separado.
5. Que se cumpla lo estipulado en el artículo 31 del capítulo X Inscripción, Aceptación o Rechazo de Candidaturas del Código Electoral de los estatutos de la Federación: *"Los candidatos deberán aceptar expresamente su candidatura mediante escrito en el cual declararán bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del escrito de aceptación, afirmando:*
 1. *Que reúnen las calidades y requisitos exigidos;*
 2. *Que no se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición; y*
 3. *Que no han aceptado ser candidatos a ninguna dirección sindical de primer grado cuyo periodo coincida en el tiempo con el periodo federal"*.
6. Los afiliados que quieran participar en las elecciones para el Comité Ejecutivo Nacional, podrán descargar el formato de inscripción de la página web de FECODE (www.fecode.edu.co), quienes lo diligenciarán teniendo en cuenta lo reglamentado para tal efecto.
7. La Comisión Nacional de Garantías Electorales informa que ha creado el siguiente correo (comision.nge.fecode@gmail.com) para recepcionar comunicaciones afines al proceso electoral.

Atentamente,

COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS ELECTORALES



GIOVANNY ROJAS MORA
Coordinador



KATHERINE TOBÓN VERA
Secretaria